

# Senado de la Nación

## Secretaría

RSA 0281/22

Buenos Aires 10 MAR 2022

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-946/2018, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. María Clara del Valle VEGA, solicitó la baja de la agente Laura Mabel CASTRO, Legajo N° 29.169, a partir del día 01 de marzo de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente CASTRO pertenece a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, presta servicios en el Despacho de la Señora Legisladora, y no registra situaciones pendientes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/2020.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional o Legisladora nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador o Señora Senadora que propuso la designación.



*MA*

*Senado de la Nación*  
**RSA 0281/22**

Que, el presente se dicta conforme al DP-341/19, a la Resolución 1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO;**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dese de baja de la Planta Temporaria del H. Senado de la Nación, a la agente Laura Mabel CASTRO, Legajo N° 29.169, con categoría A-10-T, a partir del día 01 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Dese intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Administración de Personal, a efectos que determinen el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1°, y procedan en consecuencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. María Clara del Valle VEGA y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*R. A. Mense*